



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 11-2015

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** el **Art. 280 de la Carta Magna** establece que el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO** es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, coordinará las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que** el **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, publicado en el **Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010**, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;
- Que** a través del máximo organismo de planificación **SENPLADES**, se contempla el Plan Integral del Gobierno con las principales metas y objetivos, planificación que debe ser observada en todas las instituciones dependientes del Gobierno Central, las mismas que deben estar alineados a los principios del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2014-2017;
- Que** el **PLAN OPERATIVO ANUAL** de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;

- Que** el presupuesto institucional de ingresos para el ejercicio económico 2015 ha sido aprobado por parte del **MINISTERIO DE FINANZAS** por el monto de **USD 11 199 996,00**;
- Que** mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 4 del 15 de enero de 2015** esta Gerencia aprobó el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015** presentado por el **ING. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con **oficio APPB-UCG 009-2015 de enero 13 de 2015**, por el monto de **USD 12 140 770, 68**;
- Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 8-2015 del 21 de enero de 2015** se aprueba la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015** presentado con **oficio APPB-UCG 015-2015 de enero 20 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, por el monto de **USD 295 000,00**; de conformidad con el **Informe y Anexo No. 1**; que forman parte de la presente Resolución;
- Que** con **oficio APPB- UCG - 017-2015 de enero 22 de 2015**, el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, remite los **Informes y Anexos**, correspondientes a la **PRIMERA REFORMA DE INGRESOS DEL 2015**, por el monto de **USD 21 500,00** que afecta al Grupo de Renta de Inversiones y Multas y **TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015**, por el monto de **USD 815 831,02** que afecta al Grupo de Gastos de Personal de la Entidad;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la **PRIMERA REFORMA DE INGRESOS DEL 2015** por el monto de **USD 21 500,00** que afecta al Grupo de Renta de Inversiones y Multas; y, **TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015**, por el monto de **USD 815 831,02**, que afecta el Grupo de Gastos de Personal de la Entidad; presentadas con **oficio APPB-UCG 017-2015 de enero 22 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión; de conformidad con los **Informes y Anexos**; que forman parte de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintitrés de enero de dos mil quince.

Commutador (593-7) 929-999 Telefax (593-7) 929-634 puertobolivar@appb.gob.ec

Puerto Bolívar - El Oro - Ecuador

PUERTO EFICIENTE Y SEGURO



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 23 de enero de 2015.-
LO CERTIFICO.-



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



Amoroso
23-01-2015



UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

APPB-UCG-017-2015

Enero, 22 del 2015

Doctor
Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General
Presente

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar Informes y Anexos, correspondientes a la **PRIMERA REFORMA DE INGRESOS DEL 2015, por el monto de USD. 21 500,00** que afecta al Grupo de Renta de Inversiones y Multas y **TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 por el monto de USD. 815 831,02**, que afecta el Grupo de Gastos de Personal de la Entidad.

Informe que remito, para su revisión y aprobación de acuerdo a la normativa vigente y se dé el trámite correspondiente.

Atentamente,


Ing. José Zambrano Matamoros
Jefe Unidad de Control de Gestión



	RECIBIDO
puerto bolívar	GERENCIA
Fecha:	<i>Enero 22 / 2015</i>
Hora:	<i>15:00</i>
Firma:	<i>Jethario</i>

Evt. *Enue*
Adj.: Anexo No. 01 y Anexo No. 02
c.c: Departamento Financiero, Administrativo, Técnico
Unidad de Talento Humano
Archivo

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2015

PRIMERA REFORMA INGRESOS - 2015

El Presupuesto de Ingresos considerado en la Proforma Presupuestaria e ingresado al sistema e-SIGEF, del Ministerio de Finanzas, ascendió a USD. 11 273 920,00 y el monto aprobado es de USD. 11 199 996,00 existiendo una diferencia de USD. 73 924,00.

Traspaso de Crédito: Con Oficio No. APPB-DFI-011 del 08 de enero del 2015, la Jefatura Financiera, plantea Traspaso de Crédito al vigente Presupuesto de Ingresos para el año 2015 por el monto de USD. 21 500,00, mismo que fuere aprobado con Resolución Administrativa No. 02/2015 del 08 de enero del 2015; determinando que no se han aprobado en el mismo partidas de ingresos que son necesarias para el registro de los ingresos que percibe el Puerto, que afectan a los siguientes Grupos de Ingresos:

Renta de Inversiones y Multas, por el monto de USD. 16 500,00

- **Otros Intereses por Mora:** Para el registro de los intereses que se cobran por el retraso en el pago de las facturas, según lo que establece la Normativa Tarifaria.
- **Incumplimiento de Contratos:** Para el registro de los valores que se cobra a los contratistas por incumplimiento de contratos.
- **Otras Multas:** Para registrar los valores que se cobran a los usuarios del puerto por concepto de multas aplicadas en base al Reglamento de Operaciones.

Otros Ingresos, por el monto de USD. 5 000,00

- **Otros no Especificados:** En la que se registran los ingresos provenientes de la reproducción de pliegos que se utilizan en los procesos de contratación pública que se realizan en la Entidad, así como también los valores calificados como incobrables y que se afectan como ingresos directos.

LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, asciende al monto de USD. 21 500,00 el cual afecta el Grupo de Ingresos de "Renta de Inversiones y Multas" y "Otros Ingresos", y no altera el monto total del presupuesto de Ingresos asignado por el Ministerio de Finanzas, mismo que se estructura según el anexo No. 01, en el que se aprecia el Grupo e ítems presupuestario aplicado.

Puerto Bolívar, 21 de enero del 2015

Atentamente,

Ing. José Zambrano Matamoros
Jefe Unidad de Control de Gestión





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
UNIDAD DE CONTROL DE GESTION
INGRESOS
 (valores en Dólares Americanos)

GRUPO	CONCEPTO	PROFORMA 2015	EJECUTADO AL 22 DE ENERO DEL 2015					
			APROBADO MINISTERIO DE FINANZAS	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO APLICANDO REFORMA
1	INGRESOS CORRIENTES	11,273,920.00	11,199,996.00	1,055,583.36	10,144,412.64	21,500.00	21,500.00	10,144,412.64
1300	TASAS Y CONTRIBUCIONES	10,705,339.80	10,658,916.00	1,036,673.73	9,622,242.27			9,622,242.27
130201	Recepción y Despacho de Naves	531,060.00	531,060.00	40,201.89	490,858.11			490,858.11
130202	Uso de Fondeadero	46,360.00	51,000.00	1,153.74	49,846.26			49,846.26
130203	Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria	9,161,664.46	9,110,600.00	951,492.50	8,159,107.50			8,159,107.50
130205	Servicios y Suministros varios	101,941.04	101,942.00	5,776.60	96,165.40			96,165.40
130299	Otras Tasas Portuarias y Aeroportuarias	864,314.30	864,314.00	38,049.00	826,265.00			826,265.00
1700	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	551,880.20	541,080.00	18,889.63	522,190.37			517,190.37
170201	Terrenos	366,206.10	366,206.00	12,017.56	354,188.44		21,500.00	332,688.44
170202	Edificios, Locales y Residencias	164,674.10	164,674.00	6,028.27	158,645.73			158,645.73
170299	Otros arrendamientos	10,000.00	10,200.00	806.00	9,394.00			9,394.00
170399	Otros Intereses por Mora	5,000.00	-	37.80	(37.80)	15,000.00		14,962.20
170404	Incumplimientos de Contratos	5,000.00	-	-	-	1,000.00		1,000.00
170499	Otras Multas	1,000.00	-	-	-	500.00		500.00
1900	OTROS INGRESOS	16,700.00	-	20.00	(20.00)			4,980.00
190101	Ejecución de Garantías	5,000.00	-	-	-			-
190201	Indemnizaciones por Siniestros	6,700.00	-	-	-			-
190499	Otros no Especificados	5,000.00	-	20.00	(20.00)	5,000.00		4,980.00
3	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		-	-	-			-
38	Anticipo por Devengar ejercicios anteriores compra de bienes y/o servicios.		-	-	-			-
TOTAL PRESUPUESTOS INGRESOS		11,273,920.00	11,199,996.00	1,055,583.36	10,144,412.64	21,500.00	21,500.00	10,144,412.64

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Enero, 21 /2015



(ING. JOSE ZAMBRANO MATAMOROS
 JEFE UNIDAD CONTROL DE GESTION)

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2015

TERCERA REFORMA AL POA - 2015

Vinculación Planificación Presupuesto:

El presupuesto se sustenta en el Plan Operativo Anual Institucional, mismos que constituye el nexo que permite vincular los objetivos y metas de los planes, con las metas y resultados del programa incorporados en el presupuesto de la Entidad.

Antecedentes:

Con Oficio No. APPB-DFI-017 del 12 de enero del 2015, la Jefatura Financiera pone en conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Talento Humano, que el Ministerio de Finanzas, ha rechazado el Traspaso de Crédito que fue aprobado con Resolución Administrativa No. 1/2015 por el monto de USD. 831 864,00 del Gasto de Personal, aplicado en ambos Programas; por cuanto los montos no están cuadrados con el Distributivo de Remuneraciones del sistema SPRYN, solicitando que se revise y cuadre bien la información, ya que el Ministerio de Finanzas, sólo aprobará una Reforma Presupuestaria a los Gastos en Personal en el presente año. Esto significa que el presupuesto de Gasto de Personal se mantiene con los montos habilitados por el Ministerio de Finanzas a través del sistema e-SIGEF, en base del que se genera la Segunda Reforma del POA Institucional del 2015, para regularizar el Gasto de Personal, misma que fuere aprobada por Gerencia General, con Resolución Administrativa No. 08 del 21 de enero/2015.

Requerimientos:

Con Oficio No. APPB-UATH-0011, del 19 de enero del 2015 y Oficio No. APPB-UATH-0013, del 20 de enero del 2015, el Jefe de la Unidad de Talento Humano, remitió a Jefe Financiero y Jefe Unidad de Control de Gestión, respectivamente, el Distributivo de Remuneraciones y el desglose de todos los gastos en Personal para el año 2015.

Traspaso de Crédito: Con Oficio No. APPB-DFI-019 del 19 de enero del 2015, la Jefatura Financiera, plantea Traspaso de Crédito al vigente Presupuesto de Gastos para el año 2015 por el monto de USD. 815 831,02 que afectan el Grupo de "Gastos de Personal", de los dos programas aprobados por el Ministerio de Finanzas en el presupuesto del presente año, esto es, "Administración Central" y "Desarrollo y Servicios Portuarios"

REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015:

Lo requerido por la Unidad de Talento Humano con Oficios No. APPB-UATH-001 del 19 de enero del 2015, Oficio No. APPB-UATH-0013 del 20 de enero del 2015; y, el Traspaso de Crédito aprobado con Resolución Administrativa No. 06/2015 afecta el Plan Operativo Anual, en el siguiente grupo de Gastos:

GASTOS EN PERSONAL:

Se incrementa en el Programa denominado “Desarrollo y Servicios Portuarios”, el monto de USD. 815 831,02, en el Grupo de Gasto del Personal, el cual se financia disminuyendo el mismo monto en el mismo grupo, en el Programa denominado “Administración Central”, por cuanto al revisar el presupuesto aprobado para el presente año, se determina que en el Programa “Administración Central” se han aprobado recursos superiores a los que se necesitan para financiar las remuneraciones y demás beneficios de Ley del Personal del Departamento Administrativo, Financiero, Talento Humano, Secretaría General, Gerencia, Asesoría Jurídica, Procesos y Control de Gestión; en tanto que, en el programa denominado “Desarrollo y Servicios Portuarios”, se han asignado recursos inferiores a los que se requieren para este mismo fin, para el Departamento de Operaciones, Técnico, Protección y Comercialización, por lo que es necesario traspasar recursos entre estos dos programas, para financiar las remuneraciones y todos los beneficios de Ley que requiere el personal de la Entidad asignado a cada programa para el 2015, de conformidad al Distributivo de Remuneraciones y desglose de todos los Gastos en Personal que se requiere para el presente año, mismo que incluye: Contrato de Servicios Ocasionales, Nombramientos Definitivos, Nombramientos Provisionales, Vacantes en Concursos y Código de Trabajo, según consta en Oficio No. . APPB-UATH-001 del 19 de enero del 2015, cuyo detalle se aprecia en anexo No.1, y los montos totales por programa se desgloza:

➤ Programa “Administración Central”	USD. 1 158 821,66
➤ Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”	<u>USD. 841 180,02</u>
➤ Monto Total Gasto de Personal	<u>USD. 2 000 001,68</u>

La Reprogramación del Plan Operativo Anual, del Grupo de Gastos de Personal del Programa “Administración Central”, al Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”, no afectan el monto total del presupuesto de Gasto de Personal, asignado por el Ministerio de Finanzas.

LA TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, asciende al monto de USD. 815 831,02, el cual afecta el Grupo de Gasto de Personal, incrementando el Programa de “Desarrollo y Servicios Portuarios” y disminuyendo en el mismo monto el Programa “Administración Central”; y, se estructura según el anexo No. 02, en el que se aprecia el Programa, el Grupo y el ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución del monto reformado.

Puerto Bolívar, 21 de enero del 2015

Atentamente,



Ing. José Zambrano Matamoros
Jefe Unidad de Control de Gestión



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
TERCERA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
EJERCICIO ECONOMICO - 2015
 (En dólares Americanos)

Código	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL				DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CON REFORMA/2015	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		PRESUPUESTO APROBADO MF	INCREMENTO	DISMINUCION	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL INICIAL	PRESUPUESTO APROBADO MF	INCREMENTO	DISMINUCION	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL INICIAL														
	GASTOS CORRIENTES, CAPITAL Y OTROS	2,635,597.68	600.00	809,695.02	1,826,502.66	1,763,210.00	815,231.02	6,136.00	2,572,305.02	4,398,807.68													
001 51	GASTOS EN PERSONAL	1,967,916.68	600.00	809,695.02	1,158,821.66	32,085.00	815,231.02	6,136.00	841,180.02	2,000,001.68	165,165.85	152,688.40	189,150.30	152,688.30	152,688.30	152,688.30	152,688.30	152,688.30	152,688.30	152,688.30	152,688.30	152,688.30	271,490.73
510105	Remuneraciones Unificadas	1,115,066.03		413,593.79	701,472.24		469,720.68		469,720.68	1,171,192.92	97,599.41	97,599.41	97,599.41	97,599.41	97,599.41	97,599.41	97,599.41	97,599.41	97,599.41	97,599.41	97,599.41	97,599.41	97,599.41
510106	Salarios Unificados	169,641.20		70,701.20	98,940.00		72,384.00		72,384.00	171,324.00	14,277.00	14,277.00	14,277.00	14,277.00	14,277.00	14,277.00	14,277.00	14,277.00	14,277.00	14,277.00	14,277.00	14,277.00	14,277.00
510203	Décimo Tercer Sueldo	123,035.38		49,475.36	73,560.02		51,242.39		51,242.39	124,802.41	6,000.00												118,802.41
510204	Décimo Cuarto Sueldo	42,162.00		22,734.00	19,428.00	21,078.00		2,312.00	18,766.00	38,194.00	1,732.00	36,462.00											
510304	Compensación por Transporte	1,920.00		-	1,920.00	960.00	120.00		1,080.00	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
510507	Honorarios	2,500.00		2,500.00	-					-													
510509	Horas extraordinarias y suplementarias	62,671.00		59,671.00	3,000.00	1,829.00	26,107.82		27,936.82	30,936.82	2,578.06	2,578.16	2,578.06	2,578.06	2,578.06	2,578.06	2,578.06	2,578.06	2,578.06	2,578.06	2,578.06	2,578.06	2,578.06
510510	Servicios Personales por Contrato	155,383.23		73,075.23	82,308.00		72,804.00		72,804.00	155,112.00	12,926.00	12,926.00	12,926.00	12,926.00	12,926.00	12,926.00	12,926.00	12,926.00	12,926.00	12,926.00	12,926.00	12,926.00	12,926.00
510512	Subrogación	19,106.00		9,106.00	10,000.00	6,394.00		3,824.00	2,570.00	12,570.00	1,047.50	1,047.50	1,047.50	1,047.50	1,047.50	1,047.50	1,047.50	1,047.50	1,047.50	1,047.50	1,047.50	1,047.50	1,047.50
510513	Encargos	1,676.00		-	1,676.00	1,824.00		4,712.00	6,536.00	8,212.00	684.33	684.33	684.33	684.33	684.33	684.33	684.33	684.33	684.33	684.33	684.33	684.33	684.33
510601	Aporte Patronal	144,551.04		52,164.24	92,386.80		62,772.69		62,772.69	155,159.49	12,929.96	12,929.96	12,929.96	12,929.96	12,929.96	12,929.96	12,929.96	12,929.96	12,929.96	12,929.96	12,929.96	12,929.96	12,929.96
510602	Fondo de Reserva	130,204.80		56,674.20	73,530.60		51,221.89		51,221.89	124,752.49	10,396.04	10,396.04	10,396.04	10,396.04	10,396.04	10,396.04	10,396.04	10,396.04	10,396.04	10,396.04	10,396.04	10,396.04	10,396.04
510707	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	-	600.00	-	600.00		4,145.55		4,145.55	4,745.55	4,745.55												
001 53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	581,821.00		-	581,821.00	1,703,814.00			1,703,814.00	2,285,635.00													
001 57	OTROS GASTOS	12,160.00		-	12,160.00	27,311.00			27,311.00	39,471.00													
001 58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	73,700.00		-	73,700.00					73,700.00													
001 84	BIENES DE LARGA DURACION	-		-	-					-													
001 99	OTROS PASIVOS	-		-	-					-													
001 77	GASTOS DE INVERSION	-		-	-	7,741,963.00			7,741,963.00	7,741,963.00													
	Proyecto: Ampliación Terminal Marítimo Internacional denominado: Construcción Atracadero No. 5					2,828,684.00			2,828,684.00	2,828,684.00													
	Proyecto: Mejoramiento y ampliación de las instalaciones existentes de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.					4,913,279.00			4,913,279.00	4,913,279.00													
	MONTOS TOTALES	2,635,597.68	600.00	809,695.02	1,826,502.66	9,505,173.00	815,231.02	6,136.00	10,314,268.02	12,140,770.68	165,165.85	152,688.40	189,150.30	152,688.30	152,688.30	152,688.30	152,688.30	152,688.30	152,688.30	152,688.30	152,688.30	152,688.30	271,490.73

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

ING. JOSE ZAMBRANO MATAMOROS
 JEFE UNIDAD CONTROL DE GESTION